



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 26 de agosto de 1992.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 95/92 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 24-08-92;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 95/92 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 14-08-92 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaría de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 1433



JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El expediente administrativo nro 825-9-97, y

CONSIDERANDO

Que a fo. 1 se presenta el Señor ALBERTO SANCHEZ solicitando se condone la deuda que pesa sobre el inmueble que habita, designado catastralmente como: Parcela 20, Sección II, Barrio 20, Ciudad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita;

que del informe de la Dirección de Acción Social, obrante a fo. 8, resulta que el solicitante es no vidante y que en consecuencia no tiene derecho a dicho subsidio, como así también el origen de sus ingresos;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda por tasas municipales que registra hasta el día 31 de diciembre de 1991, el inmueble designado catastralmente como: Parcela 20, Sección II, Barrio 20, Ciudad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita, cuyo responsable de pago resulta el Señor ALBERTO OSCAR SANCHEZ.

ARTICULO 2º: De fono.

ORDENANZA NRO 99

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Juan Carlos Tadeo
Secretario del Concejo Deliberante



Horacio Alfredo Laxalde
Presidente Honorable Concejo Deliberante

PROMULGUESE

JUAN CARLOS PRUZZIANI
INTENDENTE MUNICIPAL